



RESOLUCIÓN NÚMERO 248 DE
(15 de mayo de 2025)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **MARTHA ANDREA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153 de Bogotá, se vinculó a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 5 de noviembre de 2024, como Provisional desempeñándose en el área de Talento Humano, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, mediante comunicación de fecha del 14 de mayo de 2025, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0232-RC-2025, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por la servidora **MARTHA ANDREA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153 de Bogotá, presentó renuncia al empleo Provisional como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, en el área de Talento Humano - Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a partir del 22 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la Renuncia a **MARTHA ANDREA CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.302.153 de Bogotá, al empleo provisional como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 10**, en el área de Talento Humano - Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 22 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2° Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, el contenido de esta resolución a **MARTHA ANDREA CASTRO**.

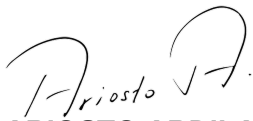
ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección:
Elíana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---